



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1866-2019-R

Lambayeque, 06 de noviembre del 2019

VISTO:

El Expediente N° 6118-2019-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector de Investigación;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 623-2019-VRINV, el Vicerrector de Investigación, manifiesta que ha recibido invitación para participar del IV Encuentro de Vicerrectores de Investigación de la Macro Región Norte, el cual se realizará en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, durante los días 22 y 23 de noviembre del 2019; por lo que solicita autorizar la comisión de servicios, así como el otorgamiento de pasajes y viáticos, a fin de participar en tan importante evento;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 032-2019/P-OGPP, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2019 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, ha registrado la Certificación Presupuestal N° 000000022 de previsión del gasto relacionado con la G.G. 2.3 Bienes y Servicios, para la atención de las Específicas de Gasto 2.3.2.1.2.1 Pasajes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos, para atender la comisión de servicios antes descrita; Correlativo de Meta N° 0031;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la disposición del Rector en los términos consignados;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

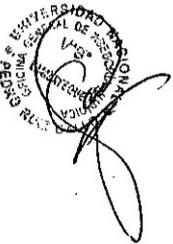
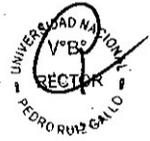
SE RESUELVE:

Artículo 1° Autorizar, al Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación, viajar a la ciudad de Iquitos a fin de participar del IV Encuentro de Vicerrectores de Investigación de la Macro Región Norte, el cual se realizará en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, durante los días 22 y 23 de noviembre del 2019; otorgándole la cantidad de S/. 420.00, por concepto de dos días de viáticos.

Artículo 2°.- Autorizar, a la Oficina de Logística, la adquisición de los pasajes aéreos a favor del Vicerrector de Investigación.

Artículo 3°.- Encargar el despacho del Vicerrectorado de Investigación al Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 4°.- Disponer que la rendición de cuentas se efectúe dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 1866-2019-R

Lambayeque, 06 de noviembre del 2019

Pág. 2

Artículo 5º.- Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Alta Dirección – Presupuesto 2019 de la Universidad.

Artículo 6º.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Tesorería, Oficina de Sistemas Contables, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
RECTORADO
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

stn